



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

1956

Serie M /  N° 1332558

**ESCRIBANO:** BELLA ELISA GONZALEZ TORRENTS  
**DIRECCION:** RUTA ÑEMBY N° 1614 C/ ZAVALA CUE  
**LOCALIDAD:** VILLA ELISA  
**REGISTRO :** 340

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y DOS.- En la Ciudad de Villa Elisa,  
2. República del Paraguay, a los seis días del mes de diciembre de  
3. mil novecientos noventa y nueve, ante mí, BELLA ELISA GONZALEZ  
4. TORRENTS, NOTARIA PUBLICA TITULAR DEL REGISTRO NUMERO TRESCIENTOS  
5. CUARENTA, comparece el señor ALEJO VERA OJEDA, se identifica con  
6. la Cédula de Identidad N°.792.661, casado en primeras nupcias con  
7. MARIA MAGDALENA FRANCO DE VERA, domiciliado en la casa de la calle  
8. [redacted] de la Ciudad de Lambaré. El compareciente  
9. es: paraguayo, mayor de edad, capaz. Y dice, que por Decreto N°.  
10. 545 de fecha 29 de julio de 1999, fue nombrado en el cargo de AGENTE  
11. FISCAL EN LO PENAL del Ministerio Publico- Fiscalía General del  
12. Estado - con una remuneración actual de Gs.3.300.000. y consiguentemente  
13. por este acto formaliza por instrumento público, su DECLARACION  
14. JURADA DE BIENES, y DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO, poseer los siguientes  
15. bienes: 1) Un (1) Inmueble ubicado en el Distrito de RECOLETA,  
16. individualizado con la Cta.Cte.Ctral.N°.14-0950-12.- evaluado en  
17. GUARANIES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES (Gs.135.000.000), 2)  
18. Un Inmueble ubicado en el Distrito de RECOLETA individualizado  
19. Cta.Cte.Ctral.N°.14-0142-25- evaluado en GUARANIES TREINTA Y CINCO  
20. MILLONES (Gs.35.000.000), 3) Un vehículo MARCA: TOYOTA - TIPO:  
21. LAND-CRUISER - MODELO DEL AÑO : 1989 - MOTOR N°. [redacted] .- evaluado  
22. en GUARANIES VEINTE MILLONES (Gs.20.000.000) 4) Muebles varios  
23. GUARANIES VEINTE MILLONES (Gs.20.000.000), 5) Efectivo en caja  
24. GUARANIES DIEZ MILLONES (Gs.10.000.000), 6) PASIVO: Crédito con  
25. Garantía Hipotecaria a la vista GUARANIES VEINTE Y CINCO MILLONES

1957

(Gs.25.000.000). saldo a pagar GUARANIES SEIS MILLONES OCHOCIENTOS

MIL (Gs.6.800.000) 7) TARJETA DE CREDITO GUARANIES CUATRO MILLONES

(Gs.4.000.000) 8) TARJETA DE CREDITO GUARANIES TRES MILLONES (Gs.

3.000.000).- 9) Un Inmueble ubicado en el Distrito de LAMBARE -

individualizado como Cta.Cte.Ctral.Nº.13-2049-15- avaliado en GUARANIES

CIENTO SESENTA MILLONES (Gs.160.000.000), 10) TOTAL ACTIVO GUARANIES

TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL (384.700.000).

11) TOTAL PASIVO: GUARANIES TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (Gs.

13.800.000). 12) TOTAL DE INGRESO: Gs.9.193.000. 13) Un inmueble

situado en VILLA ELISA FRACCION TERRAZA AVALUADO EN Gs.10.000.000.

Prosigue diciendo el requirente que la presente Declaración Jurada

de Bienes lo realiza a fin de presentarla ante el Ministerio Público

(Contraloría General de la República) , en virtud al Decreto Nº.545

de fecha 29 de julio de 1999, y para lo que hubiere lugar en derecho.-

Enterado el compareciente de los términos de la presente escritura,

mediante la lectura de la misma por la autorizante manifiesta su

conformidad y la acepta en todas sus partes. Previa lectura y -

ratificación la suscribe por ante mí, de todo lo cual y de haber

recibido personalmente la declaración de voluntad del requirente,

doy fe.- FDO: ALEJO VERA OJEDA, ANTE MI, BELLA ELISA GONZALEZ TORRENTS,

ESTA MI SELLO.- HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL Nº.1288378.-

21  
22  
23  
24  
25

